CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Ciudad de Asunción, 28 de Octubre de 2.022

NOTA CA-UEP Nº 022/2022

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, dentro del marco **Contrato de Préstamo BID Nº 4925 OC/PR**, para ***el Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria del Paraguay***, a ser ejecutada mediante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

En ese contexto se informa que se han realizado todos los ajustes solicitados vía sistema SICP DNCP al proceso de adquisición bajo el llamado de **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL PROGRAMA PR-LL162"** de **Contratación Directa/Subasta a la Baja Electrónica/BID Nº 03/2022, Contrato Abierto Plurianual, DNCP ID Nº 420.970**; **OBP-BID Nº PR-L1162-P90994**, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Préstamo BID Nº 4925 OC/PR, contrato de préstamo que establece en sus Estipulaciones Especiales: *CAPÍTULO IV Ejecución del Programa, CLAUSULA 4.02. Contratación de Obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes… inciso (b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descriptos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema del país, en los términos descritos en el Artículo 6.04 (b) de las Normas Generales"…* al igual lo establecido en las Normas Generales del contrato de préstamo, *CAPITULO VI, Ejecución del Proyecto, Artículo 6.04, Selección y Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría, adquisición de bienes y selección y contratación de servicio de consultoría, (b) Cuanto el Banco haya validado algún sistema o subsistema del país miembro del Banco donde se ejecutará el Proyecto el Prestatario, o en su caso, el Organismos Ejecutor, podrá llevar a cabo las adquisiciones y contrataciones financiadas total o parcialmente con recursos del Préstamo utilizando dichos sistemas o subsistemas de acuerdo con los términos de validación del Banco y la legislación y procesos aplicables validados*.

Se menciona igualmente que el citado proceso en cuestión se encuentra previsto en el Plan Operativo Anual (POA) y en el Online Bidding Processes & Contract Management (OBP&CM) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como **OBP-BID Nº PR-L1162-P90994**; y registrado igualmente en el Sistema de Información de Compras Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP) como **ID DNCP Nº 420.970**;

Igualmente mencionamos que el presente pliego utilizado para la adquisición del llamado de referencia, corresponde a la versión vigente a la DNCP, documento estándar del SICP, el cual está actualizado con los ajustes y requerimientos actuales.

Cabe destacar que la modalidad establecido para la presente contratación es de "Contrato Abierto" Plurianual, de ejecución en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución expedida por la DNCP que regla dicha normativa, por la cual cumplimos igualmente en informar que se establecen adjudicación por el total, por montos mínimos y máximos en razón a la naturaleza y la particularidad de la provisión del citado servicio de objeto del llamado, que es muy difícil de establecer las cantidades de provisiones al año por los eventos que pudiesen surgir en cada actividad que sea realizado en los Centro de Investigación o Campo Experimental donde se ejecutarán el desarrollo de los diversos Componentes del Programa con sus respectivos Productos, ante la dinámica que implicará la realización de tareas técnicas de los profesionales y consultores nacionales e internacionales, que se pueda realizarse durante la ejecución del contrato de Préstamo.

La Convocante en el llamado de referencia no puede determinar la cantidad exacta de lo solicitado a ser utilizado durante la ejecución del contrato, ya que los mismos serán requeridos de acuerdo a las necesidades de la Institución por eso y respaldados en el artículo transcripto anteriormente, la Convocante bajo su responsabilidad ha optado por la Modalidad de Contrato Abierto.

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

También se informa que el objeto de la presente adquisición de servicios, es a fin de dotar de un contrato de servicios para que una firma pueda realizar y organizar eventos, en las cuales la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), necesite en cumplimiento de las diversas actividades técnicas de campo para jornadas técnicas en las cuales participarán investigadores, técnicos y demás componentes del segmento de la investigación agrícola, tanto nacionales e internacionales, lo cual es necesario disponer de un servicio para que satisfaga esta necesidad institucional, más aun atendiendo que es un Contrato de Préstamo que requiere de un cumplimiento estricto de un cronograma de tareas y actividades para el alcance de los objetivos propuestos en cada Componente y Producto del citado Programa, a tal efecto se reitera que son actividades institucionales en las cuales el IPTA mediante su UEP darán la imagen institucional por el país ante diversos auditorios, visitantes y gremios de la producción tanto científica e investigativa nacional e internacional; por ello la necesidad de iniciar el presente proceso de adquisición.

Igualmente mencionamos que ante el requerimiento mencionado sobre la *remisión de la Autorización de la MITIC, establecida en el Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nacional, como requisito para la difusión en el SICP, de procedimientos licitatorios vinculados a campañas de comunicación, informativas y de publicidad*, se informa que aún no se tienen diseñado la totalidad de los bienes que se consignan como productos de merchandising, pues es la empresa adjudicada, la que diseñará y elaborará los bocetos y muestras de cada bien a ser solicitado por la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), No obstante se iniciará la petición ante la MITIC de algunos ítems de merchandising para la obtención inicial de la citada autorización, y las mismas serán remitidas en la etapa de adjudicación, al efecto de poder salvar el presente proceso para su publicación y adjudicación dentro del presente Ejercicio Fiscal Año 2022, en vista que se tiene previsto en los meses de Diciembre/2022, Enero y Febrero/2022, Eventos Internacionales y Nacionales que cubrir para fines institucionales urgentes para dar cumplimiento al calendario de tareas consignadas en el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

En atención a todas lo manifestado precedentemente, y ante la necesidad institucional enmarcada para un Programa Internacional, invocado, dentro del presente marco del Contrato de Préstamo BID Nº 4925 OC/PR, es de suma importancia contar con este tipo de adquisiciones de servicios en el presente Ejercicio Fiscal 2022, por ello ante todo lo expresado, solicitamos gentilmente pueda ser publicado en el portal SICP de la DNCP, el presente llamado invocado.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Coordinación de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162